



Municipalidad Distrital de Independencia

Pisco - Ica

Ley N° 9637 de 29 de octubre de 1942

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Independencia, 09 de julio del 2025.

OFICIO N°290-2025-ALC-MDI-P

Señor:

WALTER FÉLIX CARRILLO DIAZ

Director General

Dirección General de Abastecimiento

ASUNTO: Solicto la publicación de la modificación del cuadro Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Anexo 03 y Anexo 04).

REFERENCIA: (a) Directiva N° 0007- 2025-EF/54.01

(b) Informe N°0262-2025-MDI/OAF

(c) Informe N°399-2025-JULP-MDI-P

(d) Informe N°0651-2025-GEDUR-MDI-MLFAT

Presente. —

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a su distinguida persona para hacerle llegar el cordial saludo de la Municipalidad Distrital de Independencia y el mío propio, en atención al documento considerado en la referencia (a), mediante el presente y considerando que según lo establecido en la en el numeral 32.8 y 32.9 de la Directiva N°0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, que establece:

(...)32.8. La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

32.9. En caso la Entidad del Sector Público no cuente con una sede digital para publicar las modificaciones al CMN, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes, remite a la DGA para su publicación en su sede digital, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad del Sector Público el contenido de dicha información. Las modificaciones al CMN son remitidas mediante oficio debidamente suscrito por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a través de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas. En caso de que dichas facultades se encuentren delegadas, debe de adjuntarse el documento de la delegación correspondiente. (...)

En consideración con lo mencionado y mediante documento considerado en referencia (b), cumple con solicitar la publicación de la modificación del cuadro Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Anexo 03 y Anexo 04).

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eric Fredy Gamarra Pajuelo
ALCALDE - MDI

Anexo 02 folios.



Dirección: Av. Federico Uranga S/N (5ta cuadra) Independencia - Pisco - Ica.



mdidependencia@mdidependencia.gob.pe



mesadepartes.mdi.independencia@gmail.com



Mdi Independencia

979324949

Desarrollo, Cultura y Modernidad



Municipalidad Distrital de Independencia

Av. Federico Uranga S/N – Independencia
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA”

INFORME N°0262-2025-MDI/OAF

A : LIC. ADM MAYRA TAPIAZA QUISPE
SECRETARIA GENERAL

DE : LIC. ADM. JOMAYRA STEFANY SIANCAS CHACCARA
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL
DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS" (ANEXO 03 Y ANEXO 04)

REFERENCIA : INFORME N°399-2025-JULP-MDI-P

FECHA : Independencia, 08 de Julio del 2025



Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle sobre el INFORME N°399-2025-JULP-MDI-P, sobre la modificación del cuadro multianual de necesidades (anexo 03) con fecha 17 de junio del 2025 y la aprobación (anexo 04) con fecha 20 de junio del 2025, Incluye el proyecto “Mejoramiento del camino vecinal desde entrada de Chávez hasta el centro poblado vista alegre del distrito de independencia provincia de pisco departamento de Ica CUI N°2556530”.

Excluye los proyectos (mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en el complejo deportivo del distrito de independencia de CUI N°2594630) y el proyecto (creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro poblado santa lucia del distrito de independencia de provincia de pisco departamento de Ica CUI N°2651779).

DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.01 DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

(...)32.8. La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

32.9. En caso la Entidad del Sector Público no cuente con una sede digital para publicar las modificaciones al CMN, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes, remite a la DGA para su publicación en su sede digital, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad del Sector Público el contenido de dicha información. Las modificaciones al CMN son remitidas mediante oficio debidamente suscrito por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a través de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas. En caso de que dichas facultades se encuentren delegadas, debe de adjuntarse el documento de la delegación correspondiente. (...)

Es todo lo que tengo para informar a usted. Para su conocimiento y trámite a seguir.

Atentamente
LIC. JOMAYRA STEFANY SIANCAS CHACCARA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZA

C.c
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PISCO - ICA
UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
LEY N° 9637 DEL 29 DE OCTUBRE DEL 1942

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 399-2025-JULP-MDI-P

Independencia, 07 de julio del 2025



Al : LIC. Adm. JOMAYRA STEFANY SIANCAS CHACCARA
Oficina de Administración y Finanzas

Del : ABOG. VÍCTOR JUAN CHOQUE ASPUR
Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio.

Asunto : solicito publicación de la modificación del cuadro Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Anexo 03 y Anexo 04)

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la informarle la modificación del cuadro multianual de necesidades (anexo 03) con fecha 17 de junio del 2025 y la aprobación (anexo 04) con fecha 20 de junio del 2025, Incluye el proyecto "Mejoramiento del camino vecinal desde entrada de chavez hasta el centro poblado vista alegre del distrito de independencia provincia de pisco departamento de Ica CUI N°2556530". Excluye los proyectos (mejoramiento de los servicios públicos de integración económica y social en el complejo deportivo del distrito de independencia de CUI N°2594630) y el proyecto (creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el centro poblado santa lucia del distrito de independencia de provincia de pisco departamento de Ica CUI N°2651779).

DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.01 DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

(...)32.8. La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

32.9. En caso la Entidad del Sector Público no cuente con una sede digital para publicar las modificaciones al CMN, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes, remite a la DGA para su publicación en su sede digital, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad del Sector Público el contenido de dicha información. Las modificaciones al CMN son remitidas mediante oficio debidamente suscrito por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a través de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas. En caso de que dichas facultades se encuentren delegadas, debe de adjuntarse el documento de la delegación correspondiente. (...)

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y de más fines pertinentes

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ABOG. VÍCTOR JUAN CHOQUE ASPUR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

ANEXO N° 04: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 01

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Distrital de
Nro de Identificación : 1

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del sector público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:



Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP



Foto 2: Titular de la entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad.